

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Traducción Especializada, Mención en Traducción Editorial, Mención en Traducción Social e Institucional, Mención en Interpretación

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Traducción e Interpretación

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se han incorporado el coreano y el griego moderno al apartado de justificación.

Se actualiza e incorpora en el 4.1 los mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, las vías y requisitos de acceso.

Actualización de las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.

Actualización del apartado “Evaluación y Sistema de Calificación”

Se actualiza el apartado “Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad”.

Se incorpora y actualiza la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se actualizan las acciones de movilidad

Las lenguas eventuales en la impartición de docencia pasan de 4 a 2, siendo éstas polaco e hindi.

Griego moderno y coreano pasan a ser no eventuales.

Se incorporan como idioma C optativo las siguientes lenguas: Coreano; Checo; Griego Moderno.

Se incorporan dos nuevas asignaturas optativas para las lenguas B alemán y francés: Traducción Especializada B-A (OT 6 ECTS); Traducción Literaria y Editorial B-A (OT 6 ECTS).

Se dejan activas únicamente para los estudiantes con lengua B inglés las cuatro asignaturas actuales: Traducción Técnica y Científica B-A; Traducción Jurídica y Financiera B-A; Traducción de Textos Editoriales no Literarios B-A; Traducción Literaria B-A.

Para los estudiantes con lengua B alemán y francés, estas 4 optativas se aglutinarán en las

dos asignaturas mencionadas anteriormente: Traducción Especializada B-A; Traducción Literaria y Editorial B-A.

Se incorporación del coreano en la oferta de idiomas C del grado.

Se traslada al primer semestre del segundo curso la asignatura “Idioma Catalán 2 para Traductores e Intérpretes”.

Se pasa al segundo semestre del cuarto curso la asignatura “Idioma y Traducción C6”

La asignatura “Técnicas de preparación a la Interpretación Consecutiva B-A” pasa a impartirse en el segundo semestre del cuarto curso.

Se crea la categoría de Idioma D en la cual se incluyen los idiomas Griego Moderno, Rumano y Checo. Por ello, se eliminan de la categoría de Idioma C.

Se crean las asignaturas: “Idioma D para Traductores e Intérpretes 1”; “Idioma D para Traductores e Intérpretes 2” Optativas de 6 ECTS cada una

En la materia Fundamentos para la Mediación Cultural en Traducción e Interpretación, se crea una nueva asignatura optativa de 6 ECTS denominada: Fundamentos para la Mediación Cultural en Traducción e Interpretación D.

En la materia Fundamentos para la Mediación Cultural en Traducción e Interpretación, se crea una nueva asignatura optativa de 6 ECTS denominada: Fundamentos para la Mediación Cultural en Traducción e Interpretación C. Se elimina el Rumano.

Se incorpora la asignatura optativa “Fundamentos para la mediación cultural en traducción e interpretación C (rumano)”

Actualización enlace a la normativa de permanencia de la Universidad.

Se traslada la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. En el apartado 8.2.3 PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE se actualiza el punto 5 sobre los resultados de la encuesta (texto común de la UAB).

Se actualiza el apartado de Recursos materiales y Servicios de la universidad.

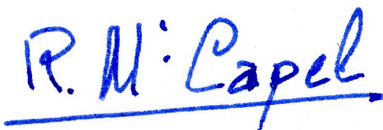
Se actualiza el enlace al manual de Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro.

Actualización de la información relativa al cargo del representante legal del título y el documento de delegación de firma.

Actualización de la información relativa al cargo de la persona solicitante del título.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 26/04/2022